

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39460 PALMA DE MALLORCA

Edicto.

Don Enrique Díaz Revorio, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º Sección I Declaración concurso 402/ 2011 se ha dictado a instancias de Proyectos Muro 21, S.L., en fecha 30/09/11 Auto de Declaración de Concurso voluntario.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la ley concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este juzgado en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, en su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas, del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados, que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de procurador/a y asistidos de letrado/a (art.º 184.3 Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 8 de noviembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110086168-1